



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE ÑUBLE  
**I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

**REF:** Otorga autorización especial transitoria para realizar actividad

TREHUACO,

01 DIC 2023

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 0792/**

VISTOS:

- 1.- La solicitud del Comité de Agua Potable Rural El Arrayán, de la comuna de Trehuaco, de fecha 21.11.2023
- 2.- La Carta Compromiso del Comité de Agua Potable Rural El Arrayán, de la comuna de Trehuaco, de fecha 21.11.2023
- 3.- El Artículo N° 19 y 21 de la Ley N° 19.925.
- 4.- La Ordenanza de Cobros de Derechos Municipales.
- 5.-Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO:**

- 1.- **Otorgase** autorización transitoria a la actividad que se señala, **con venta de bebidas alcohólicas y alimentos:**

ORGANIZACIÓN	COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL EL ARRAYAN
RUT	05.175.032-0
REPRESENTANTE	RICARDO URIBE PARRA
RUN	12.762.006-1
ACTIVIDAD	CAMPEONATO DE RAYUELA
LUGAR	SEDE COMUNITARIA EL ARRAYAN
FECHA	SABADO 06 DE ENERO DEL 2024.
HORARIO	DESDE LAS 12:00 HRS HASTA LAS 23:59 HRS.

2.- La persona antes mencionada será la responsable de todas las medidas de seguridad que se deberán adoptar para el normal desarrollo de la actividad, con el objeto de evitar accidentes de cualquier índole, y de proteger la salud de los asistentes, además de tramitar los permisos correspondientes ante el Servicio de Impuestos Internos y Servicio de Salud.

3.- Carabineros de Chile e Inspectores Municipales fiscalizarán el cumplimiento de lo establecido en el presente decreto, disponiendo lo conveniente para un adecuado resguardo policial durante la actividad que se autoriza.

4.- Las organizaciones territoriales y funcionales no cancelan el derecho municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
LUCY CARTES RAMIREZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
VIVIANA LEIVA PLACENCIA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
"Por Orden del Alcalde"

VLP/LCR/lcr  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Interesado/ Carabineros de Trehuaco/ Oficina Transparencia/ Rentas y Patentes/ Archivo Decreto Alcaldicio.

